



Municipalidad  
Provincial de Huaylas

**ACUERDO DE CONCEJO N° 051-2007/MPH-CZ**

Caraz, 08 MAYO 2007

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS;**

**VISTO;** el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 017, de fecha 03 de mayo de 2007; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultada de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con oficio N° 114-2007-EPS CHAVIN S.A./G.G, el Gerente General de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Chavín S.A., remite a ésta Municipalidad, la Resolución de Directorio N° 003-2007-EPS CHAVIN S.A./D.P, con el cual se aprueba la Directiva N° 006-2006-EPS CHAVIN S.A./JAF "Directiva Interna de Austeridad, Racionalidad y Disciplina Presupuestaria para el Año Fiscal 2007" de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Chavín S.A., para que sea ratificado por Acuerdo de Concejo Municipal, conforme a lo dispuesto en el artículo 3° de la Ley N° 28927, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Discal 2007", y artículo 9° de la Directiva N° 004-2007-EF/76.01;

Que, mediante Informe Legal N° 35-2007-MPH-CZ/OAJ, el Asesor Jurídico de la Municipalidad Provincial de Huaylas, opina porque mediante Sesión de Concejo sea ratificado la Resolución de Directorio N° 003-2007-EPS CHAVIN S.A./D.P., mediante el cual se aprueba la Directiva N° 006-2006-EPS CHAVIN S.A./JAF, "Directiva Interna de Austeridad, Racionalidad y Disciplina Presupuestaria para el Año Discal 2007" de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Chavín S.A., la misma que forma parte integrante de la Resolución de Directorio;

Que, con Dictamen N° 009-2007-MPH/Cz.CEFDEyP, el Vicepresidente de la Comisión de Economía, Finanzas, Desarrollo Económico y Productivo, en la parte pertinente manifiesta que luego de evaluado los documentos antes descritos, por minoría a negativa de los demás miembros, eleva el Dictamen al Concejo Municipal, solicitando la ratificación de la Resolución de Directorio N° 003-2007-EPS CHAVIN S.A./D.P., mediante el cual se aprueba la Directiva N° 006-2006-EPS CHAVIN S.A./JAF., "Directiva Interna de Austeridad, Racionalidad y Disciplina Presupuestaria para el Año Fiscal 2007" de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Chavín S.A., documento que consta de 09 folios, y que debidamente visado forman parte de la presente Resolución;

Estando a lo expuesto precedentemente, en uso de la facultad conferida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD;**



Municipalidad  
Provincial de Huaylas

**ACORDÓ:**

**ARTICULO PRIMERO:** RATIFICAR la Resolución de Directorio N° 003-2007-EPS CHAVIN S.A./D.P., mediante el cual se aprueba la Directiva N° 006-2006-EPS CHAVIN S.A./JAF., "Directiva Interna de Austeridad, Racionalidad y Disciplina Presupuestaria para el Año Fiscal 2007" de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Chavín S.A., el mismo que forma parte integrante del presente Acuerdo.

**ARTICULO SEGUNDO:** PONER en conocimiento de la Entidad Prestadora de Servicios de Saneamiento Chavín S.A., el presente Acuerdo, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



*Dr. Fidel Brongano Vásquez*  
ALCALDE PROVINCIAL